RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 077- 2024-GG/EPS MOQUEGUA S.A.

Moquegua, 07 de marzo del 2024

VISTOS:

El Informe Nº 002-2024-SCSST-EPS MOQUEGUA S.A., de fecha 16.02.2024 de la Ing, Aracely Chambilla Ururi, remite Plan Anual de Seguridad y Salud en el trabajo, que debe ejecutar la EPS MOQUEGUA S.A., para el 2024, adjuntando el referido documento de gestión, con el proveído de Gerencia General; y,

CONSIDERANDO;

La EPS MOQUEGUA S.A., es una empresa prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajos los alcances del TUO de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado por DS 05-2020-VIVIENDA y TUO del Reglamento aprobado por D.S Nº 016-2021-VIVIENDA y demás normas sectoriales; con aplicación supletoria de la Ley Nº 26887- Ley General de Sociedades; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, mediante **Informe Nº 002-2024-SCSST-EPS MOQUEGUA S.A.**, de la Ing, Aracely Chambilla Ururi Secretaria del Comité de SST-EPS Moquegua S.A. de fecha 16 de febrero del 2024, se realizó Sesión extraordinaria de CSSR Nº001-2023 de fecha 16 de febrero del año en curso, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo reviso y aprobó por mayoría el presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-EPS Moquegua S.A.

Que, conforme se indica en el documento del visto, se presenta **EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023-EPS MOQUEGUA S.A.** dicho Plan ha sido aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo 2024, en sesión extraordinaria de fecha 16 de febrero del 2024.

Que, su alcance del presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, tiene se aplica a todos los procesos, actividades y tareas que desarrolla el personal de la EPS MOQUEGUA S.A. en todas sus instalaciones, así como empresas de servicios y visitantes.

Que, para formular los objetivos y metas del presente **EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024-EPS MOQUEGUA S.A,** se ha desarrollado el Programa Anua de Seguridad y Salud en el Trabajo **(PASST),** que corresponde al Registro de Instructivo Operativo RIO 10.01.01.

Que, estando a las facultades conferidas mediante Resolución de Directorio N°04-2023-EPS MOQUEGUA S.A. que designa al Gerente General de la EPS MOQUEGUA S.A. en el Marco de lo dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF; con las visaciones de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Desarrollo y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2024-EPS MOQUEGUA S.A., el mismo que viene en el Anexo adjunto y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR su ejecución a las Gerencias de Línea, Gerencia de Apoyo y Gerencia de Asesoramiento, a través de las oficinas y áreas respectivas, en cuanto les corresponda.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la EPS MOQUEGUA S.A. https://www.epsmoquegua.com.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. Santiago Walter Villasante Conza
GERENTE GENERAL
E.P.S. MOQUEGUA S.A.

EPS MOQUEGUA S.A

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EPS MOQUEGUA SA

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA N° 001- 2024-CSST-EPS MOQUEGUA SA.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, en la ciudad de Moquegua siendo las 07:30 hrs del día dieciseis (16) del mes de febrero del 2024, en las instalaciones del centro laboral de la **EPS MOQUEGUA S.A.** ubicado sito en Calle Ilo 653, en citación extraordinaria se reúnen los siguientes miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. (CSST):

Miembros titulares del empleador:
1.- Walter Villasante Conza
2.-Katioska Malena Orihuela Delgado.
Miembros Suplentes del empleador:
1.-Anali Paola Mamani Cohaila

Miembros titulares de los trabajadores:
1.- Evelio Job Chambilla Flores
2.- Dulcina Aracely Chambilla Ururi
3.- Surama Diana Corazi Quispe
4.- Jorge Enrique Moron Gonzales

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69 del Decreto Supremo N° 005-2012.TR, se da inicio a la sesión:

I. AGENDA:

- **Evaluar y aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024**

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

2.1 Evaluar y aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024

Que ejecutada la evaluación al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023, el presidente en acuerdo con los miembros del comité participantes de la presente reunión acuerdan:

1) Aprobar por unanimidad el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024
2) Remitir el presente documento a la Gerencia General de la EPS Moquegua S.A., el cual deberá formalizar la aprobación del "Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024".

EPS MOQUEGUA S.A

Siendo las 08:15 horas del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Ing.Dulcina Aracely Chambilla Ururi
Secretario

Ing. Surama Diana Corazi Quispe
Miembro

Jorge Enrique Moron Gonzales
Miembro

Evelio Job Chambilla Flores
Miembro

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

Ing. Santiago Walter Villasante Conza
Presidente

CPC. Katioska Orihuela Delgado
Miembro

CPC. Anali Mamani Cohaila
Miembro Suplente

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO

2024

EPS MOQUEGUA S.A.

INDICE

1. Alcance 4
2. Elaboración de la línea base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo 4
3. Política de seguridad y salud en el trabajo 4
4. Objetivos y Metas 5
4.1. Objetivos 5
4.2. Metas 6
5. Comité de Seguridad y Salud en el trabajo y Reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo 6
6. Identificación de peligros y evaluación de riesgos Laborales y mapas de riesgos 9
7. Organización y responsabilidades 13
8. Programa de Capacitaciones 16
9. Procedimientos 18
10. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo 19
11. Salud ocupacional 20
12. Clientes, subcontratos y proveedores 21
12.1. Clientes, subcontratistas y servicios 21
12.2. Proveedores 22
13. Plan de contingencia 23
C) MISIÓN 24
D) EJECUCIÓN Y DESPLIEGUE 24
14. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales 28
15. Auditorias 29
16. Estadísticas 30
Calculo estadístico de índice de frecuencia, índice de severidad, accidentabilidad y enfermedades ocupacionales. 30
17. Implementación del plan 32
17.1. Presupuesto 32
17.2. Programa de seguridad y salud en el trabajo 33
18. Mantenimiento de registros 34

19. Revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por el empleador 34
20. Anexo 34

1. Alcance

El alcance de este Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (**PASST**) se aplica a todos los procesos, actividades y tareas que desarrolla el personal de **EPS MOQUEGUA S.A** en todas sus instalaciones, así como empresas de servicios y visitantes.

2. Elaboración de la línea base del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

Para la elaboración del Diagnóstico o Línea de base (LDB) del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se ha tomado como referencia la guía básica de lineamientos de la RM-050-2013-TR.

En el Instructivo Operativo IO 10.01 GG y en el Registro de Instructivo Operativo RIO 10.01.01 G.G. se tiene la descripción de este punto.

En este instrumento de Lista de Verificación se han desarrollado los 8 lineamientos en MS EXCEL, para aplicar el diagnóstico de EPS MOQUEGUA. S.A, los cuales son:

- Compromiso e involucramiento.
- Política de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Planeamiento y aplicación.
- Implementación y operación.
- Evaluación normativa.
- Verificación.
- Control de información y documentos.
- Revisión por la Dirección.

El resultado o calificación total es de 255 puntos, lo que implica un nivel de implementación del SG-SST de REGULAR (color amarillo), por encontrarse en el rango de 239 a 357.
Las dimensiones reactivas son: Compromiso e involucramiento en el primer factor; Planeamiento para los IPERC, Objetivos, Capacitación y Planes de Respuesta ante Emergencias (PRE) en el tercer factor; Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales en el sexto factor.

3. Política de seguridad y salud en el trabajo

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG-SST**), se ha realizado una reunión del Comité de SST, para revisar la política integrada del sistema

de gestión y a su vez fue aprobada por la alta gerencia.

EPS MOQUEGUA S.A es una empresa pública que suministra servicios de agua potable y alcantarillado sanitario, la que prioriza la seguridad y salud en el trabajo de su capital humano, por lo que se compromete a:

- Garantizar la seguridad y salud de todos los miembros de la EPS MOQUEGUA S.A., promoviendo un trabajo participativo, colaborativo, sano y seguro.
- Cumplir la Ley y normas para garantizar la prevención, protección, participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementar y liderar el Sistema de Gestión ISO 45001:2018 para controlar y reducir los riesgos, incluyendo a los proveedores y empresas especiales de servicios.
- Sensibilizar, concientizar, capacitar y entrenar a los trabajadores mediante el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y los Planes de Respuesta ante Emergencias.

En el Instructivo Operativo **IO 10.02 GG** y en el Registro de Instructivo Operativo **RIO 10.02.01** se detallan la descripción de este punto.

4. Objetivos y Metas

Para formular los objetivos y metas del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST) se ha desarrollado el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, que corresponde al Registro de Instructivo Operativo RIO 10.08.02.

4.1. Objetivos

- Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los funcionarios, contratistas y subcontratistas.
- Incrementar la capacitación en temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Desarrollar, implementar y hacer seguimiento a campañas de estilos de vida saludables generando la cultura del autocuidado.

- Motivar la participación y consulta de los trabajadores a través del comité de SST

4.2. Metas

Entre las metas programadas para el año 2024 se encuentran las siguientes:

- Lograr el 100% de las reuniones programadas del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)
- Lograr el 100% de la formación de las Brigadas de Seguridad y Emergencias.
- Lograr el 100% de Inspecciones de seguridad e Investigación de incidentes.
- Lograr el 100% de simulacros programados en los Planes de Respuesta ante Emergencias (**PRE**).
- Lograr el 100% de inducción, capacitación y entrenamiento de los trabajadores.
- Lograr el 100% de los 2 monitoreos ocupacionales, una en la oficina central y otra en la planta Chen Chen.
- Lograr el 100% del Programa Pausas Activas.
- Lograr revisar el 100% de la documentación y Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (**SG-SST**).

5. Comité de Seguridad y Salud en el trabajo y Reglamento interno de Seguridad y Salud en el trabajo

La EPS MOQUEGUA S.A. cuenta con un CSST, el mismo que está integrado de forma paritaria por ocho (08) miembros titulares representantes de los trabajadores elegidos mediante votaciones y representantes del empleador. Su periodo de vigencia es de 02 años y las reuniones son mensuales.

Los integrantes titulares y suplentes del comité de seguridad y salud en el trabajo – CSST con periodo setiembre 2022 – agosto 2024 está conformado por:

Representantes de los trabajadores
Miembros titulares:

Evelio Job Chambilla	Operario de producción de agua potable
Surama Diana Corazi Quispe	Jefe de la oficina de Ingeniería de proyectos y obras
Jorge Enrique Moron Gonzales	Ejecutivo de atención al cliente
Dulcina Aracely Chambilla Ururi	Analista de desarrollo de recursos humanos

Miembros suplentes:

Eusebio Paquita Chicalla	Operario de Nuevas conexiones domiciliarias
Israel Franco Salgado Amésquita	Operaio de producción de agua potable
Micaela Olivo Copacate	Asistente de cobranza
José Antonio Quispe Quispe	Almacenero

Representantes del empleador
Miembros titulares:

Santiago Walter Villasante Conza	Gerente General
Katioska Malena Orihuela Delgado	Jefe de la oficina de recursos Humanos
Victor Raúl Calluari Mamani	Jefe de la oficina de producción de agua potable y tratamiento de agua residuales
Juan Pablo Cruz Neyra	Jefe de la oficina de tecnología de la información y comunicación

Miembros suplentes:

Anali Paola Mamani Cohaila	Gerente de Administración y Finanzas
Luz Marina Caballero Quispe	Jefe de la Oficina de aseguramiento de la calidad. (E)
Diego Alonso Diaz Granda	Jefe de la Oficina distribución y recolección
Simona Luz Sajama Castro	Especialista en el Desarrollo organizacional

Funciones y responsabilidades del comité de seguridad y salud en el trabajo según el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo – RISST EPS MOQUEGUA S.A. (Titulo IV Art. 15°). Asimismo, según el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y su modificatoria D.S 001-2021-TR (artículos 42. 44-A y 56). Las funciones son las siguientes:

a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el/la empleador/a.

c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.

d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

e) Promover que al inicio de la relación laboral los/las trabajadores/as reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.

f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

g) Promover que los/las trabajadores/as estén informados/as y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

h) Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos/as los/las trabajadores/as en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.

i) Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

j) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

k) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

l) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.

m) Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por el supervisor de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

n) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

o) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al/a la trabajador/a.

p) Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:

p.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.

p.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.

p.3) Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.

q) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.

r) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan."

6. Identificación de peligros y evaluación de riesgos Laborales y mapas de riesgos

La EPS MOQUEGUA S.A. en concordancia con los requisitos mínimos para la elaboración del IPERC. Toma en cuenta lo siguiente:

- Organización del trabajo
- Actividades y situaciones rutinarias y no rutinarias
- Situaciones de emergencia potenciales

- Identificar los peligros.
- Evaluar los riesgos
- Identificar los requisitos legales
- Implementar medidas de control

La identificación de los peligros y la evaluación de riesgos y controles (IPERC), se desarrollaron con la participación de los trabajadores y responsables de área. Se actualizará la identificación de peligros y evaluación de riesgos una vez al año y excepcionalmente cuando se presenten cambios considerables en los procesos, infraestructura, las tareas que realizan los trabajadores, entre otros:

En el Instructivo Operativo **IO 10.03 GG** se detallan la descripción de este punto.
- RIO 10.03.01 GG IPERC GG
- RIO 10.03.02 GG IPERC GAF
- RIO 10.03.03 GG IPERC GC
- RIO 10.03.04GG IPERC GO

Evaluación de los Riesgos
Para establecer el nivel de probabilidad (NP) del daño se debe tener en cuenta el nivel de deficiencia detectado y si las medidas de control son adecuadas según la escala:

Tabla 1. *Nivel de probabilidad*

Análisis del Nivel de Probabilidad					
Valor	Nivel	Índices			
		Personas Expuestas (A)	Controles Existentes (B)	Capacitación (C)	Tiempo de Exposición (D)
1	Muy Bajo	01 a 05 personas.	Se cuenta con al menos 02 controles implementados.	Entre el 91 y 100% de personas expuestas al riesgo tiene formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Entre 01 y 06 veces al año.
2	Bajo	06 a 10 personas.	Se cuenta con al menos 01 control implementado.	Entre el 71 y 90% de personas expuestas al riesgo tiene formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Entre 07 y 11 veces al año.
3	Medio	11 a 20 personas.	Se cuenta al menos con 01 control en implementación.	Entre el 51 y 70% de personas expuestas al riesgo tiene formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Entre 01 y 03 veces al mes.

4	Alto	21 a 30 personas.	Se está diseñando algún control.	Entre el 31 y 50% de personas expuestas al riesgo tiene formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Entre 01 y 04 veces a la semana.
5	Muy Alto	31 a más personas.	No se ha planificado control alguno.	Entre el 00 y 30% de personas expuestas al riesgo tiene formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Todos los días laborales.
Nota: El Nivel de probabilidad es el promedio aritmético de los índices A, B, C y D.					

Para establecer el nivel de severidad (NS) deben considerarse la naturaleza del daño y las partes del cuerpo afectadas, según la escala:

Tabla 2. *Nivel de severidad (NS)*

Análisis del Nivel de Severidad		
Valor	**Nivel**	**Descripción**
1	Muy Bajo	1. Puede requerir Primeros Auxilios. 2. Entre 0 y 7 horas de reposo.
2	Bajo	1. Se requiere Primeros Auxilios y puede requerir traslado a un Centro Médico. 2. Entre 1 y 2 días de descanso médico.
3	Medio	1. Se requiere traslado a un Centro Médico. 2. Entre 3 y 7 días de descanso médico.
4	Alto	1. Se requiere traslado a un Centro Médico. 2. Entre 8 días y 2 meses de descanso médico. 3. Puede existir incapacidad temporal.
5	Muy Alto	1. Se requiere traslado a un Centro Médico. 2. Más de 2 meses de descanso médico. 3. Puede existir incapacidad permanente o muerte.

A partir de los resultados que se obtienen del cálculo de la **Magnitud del Riesgo (R)**, que fluctúa de 1 hasta 25, considerando los valores asignados a las variables **Probabilidad** y **Severidad**, se elaboró una **Matriz de Riesgos** para establecer un ranking de cinco niveles de importancia o jerarquía. El estándar final es el siguiente:

1. Nivel 1: valores entre 1-2 (zona de **color verde**: Trivial)
2. Nivel 2: valores entre 3-4 (zona verde: tolerable)
3. Nivel 3: valores entre 6-10 (zona **amarilla**: **moderado**)
4. Nivel 4: valores entre 12-16 (zona **naranja**: **importante**)
5. Nivel 5: valores entre 20 a 25 (zona de **color rojo**: **critico**)

El orden jerárquico en términos de importancia de los riesgos evaluados y su prioridad de atención al implementar medidas de control, queda establecido en la Jerarquía de control.

Tabla 3. *Clasificación del Riesgo según magnitud (R)*

Evaluación del Nivel de Riesgo (PxS)			Severidad (S)				
			Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
			1	2	3	4	5
Probabilidad (P)	Muy Baja	1	Trivial (1)	Trivial (2)	Tolerable (3)	Tolerable (4)	Moderado (5)
	Baja	2	Trivial (2)	Tolerable (4)	Moderado (6)	Moderado (8)	Moderado (10)
	Media	3	Tolerable (3)	Moderado (6)	Moderado (9)	Importante (12)	Importante (15)
	Alta	4	Tolerable (4)	Moderado (8)	Importante (12)	Importante (16)	Critico (20)
	Muy Alta	5	Moderado (5)	Moderado (10)	Importante (15)	Critico (20)	Critico (25)

Riesgo No Significativo	Trivial	Tolerable	Moderado
El riesgo es aceptable. Es opcional dar tratamiento al riesgo.			

Riesgo Significativo	Importante	Critico
Es obligatorio dar tratamiento al riesgo con el objetivo de disminuir su categoría a No Significativo.		

Mapas de riesgos

En los **RIO 10.04.01 al 05 GG del IO 10.04 GG** se detallan los cinco (05) Mapas de riesgos:
- Mapa de riesgos de Of. central
- Mapa de riesgos Pta. Chen Chen
- Mapa de riesgos Pta. Yunguyo
- Mapa de riesgos Pta. Los Ángeles
- Mapa de riesgos PTAR OMO

7. Organización y responsabilidades

Se detallan las responsabilidades de los funcionarios de la empresa.

➢ **Gerente General**

- Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PPASST).
- Liderar y hacer cumplir las actividades el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PPASST), mostrando un compromiso de liderazgo visible con la Política de SST
- Difundir el del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (PPASST), en todas las Gerencias y Oficinas de la empresa.

➢ **Supervisor de Seguridad**

- Elaborar, organizar, establecer y supervisar el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo Programa Anual de Capacitaciones.
- Asesorar y apoyar las actividades o acciones programadas en Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desplegar el Plan de Respuesta Ante Emergencias (PRE), que incluya la seguridad integral, prevención de incendios, primeros auxilios y evacuación en caso de sismo, derrumbe o incendio.
- Realizar seguimiento del cumplimiento del levantamiento de las observaciones realizadas por las Auditorías externas o Fiscalizaciones.

➢ **Gerentes de Administración y Finanzas, de Operaciones y Comercial**

- Coordinar con el presidente del CSST, para el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Cumplir con el Programa de Mantenimiento preventivos y correctivos de las máquinas y equipos
- Apoyar en el despliegue de los Planes de Respuestas Ante Emergencias (PRE), que incluya la seguridad integral, prevención de incendios, primeros auxilios y evacuación en caso de sismo, derrumbe o incendio.

➢ **Jefes de Oficinas**

- Brindar las facilidades a los miembros del CSST para que puedan realizar las reuniones del CSST 1 vez al mes.
- Apoyar al CSST para el cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa de Mantenimiento de las máquinas, así como con la protección con resguardos y señales de seguridad.
- Fomentar las medidas de prevención para el control de los riesgos mecánicos y eléctricos en las Plantas PTAP, Galería Filtrantes y PTAR.
- Apoyar al Supervisor de Seguridad en el despliegue del Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE) que incluya la seguridad integral, prevención de incendios, primeros auxilios y evacuación en caso de sismo, derrumbe o incendio.
- Otras acciones que el CSST le encargue.

➢ **Trabajadores**

- Cumplir y ser participante activo de presente PPASST, así como con las acciones de los cuatros (04) Planes de Respuesta ante Emergencias (**PRE**), asumiendo actitudes positivas y preventivas en todas las áreas, procesos, actividades o tareas que se desempeñen.

MIEMBROS DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO

- En cumplimiento del Artículo N° 56 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (**CSST**) de **EPS MOQUEGUA S.A** queda conformado por 08 titulares y 08 suplentes, según el cuadro siguiente:

Las responsabilidades de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo se describen a continuación:

➢ **Presidente del CSST**

- Presidir, convocar y dirigir las Sesiones Ordinarias (SO) mensuales para evaluar el avance de los objetivos del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sesiones Extraordinarias (SE), a solicitud u ocurrencia de un accidente fatal.
- Participar activamente en dichas sesiones y promover la asistencia obligatoria del secretario y sus miembros de para fortalecer la cultura seguridad.
- Custodiar el cumplimiento de las disposiciones del SG-SST.
- Facilitar la aplicación y vigencia de los acuerdos del CSST.

➢ **Secretario del CSST**

- Convocar a las reuniones del CSST.
- Evaluar y supervisar la asignación de recursos materiales para el CSST, de acuerdo a la política y lineamientos de la empresa.
- Supervisar el proceso de selección, promoción y contratación de los trabajadores para la inducción y desarrollo de las actividades del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del SG-SST.
- Solicitar la opinión y alcances de SST que se requieran para la contratación de los proveedores.
- Convocar otras acciones administrativas del CSST.
- Mantener actualizado el Libro de Actas y controlar los acuerdos del CSST.

➢ **Cargo: miembro del CSST**

- Dar información de su competencia y aportar con sus iniciativas o de los demás trabajadores para ser tratadas en las sesiones del CSST.
- Fomentar la participación y hacer cumplir e RISST y las disposiciones o acuerdos tomados por el CSST sobre el Programa Anual Seguridad y Salud en el trabajo y Programa anual de capacitaciones, asegurado la efectividad.
- Asegurar que los trabajadores conozcan y cumplan los reglamentos, procedimientos, instructivos,

señales y demás material escrito o gráfico relativo a la seguridad de la Institución.
- Inspeccionar periódicamente las instalaciones y los equipos para identificar peligros.
- Investigar las causas de todos los incidentes (I), incidentes peligrosos (IP) y accidentes de trabajo (AT) que puedan ocurrir.
- Analizar las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades, con las recomendaciones para evitar su recurrencia.
- Recomendar la mejora continua de la seguridad, vigilando que se cumplan las medidas de control (acciones preventivas o acciones correctivas) y evaluar su efectividad.

A continuación, se presenta la estructura del **CSST**, la cual está dirigida por el presidente del CSST e integrada por el secretario, miembros y asesores externos.

Figura 1. *Organigrama del CSST*

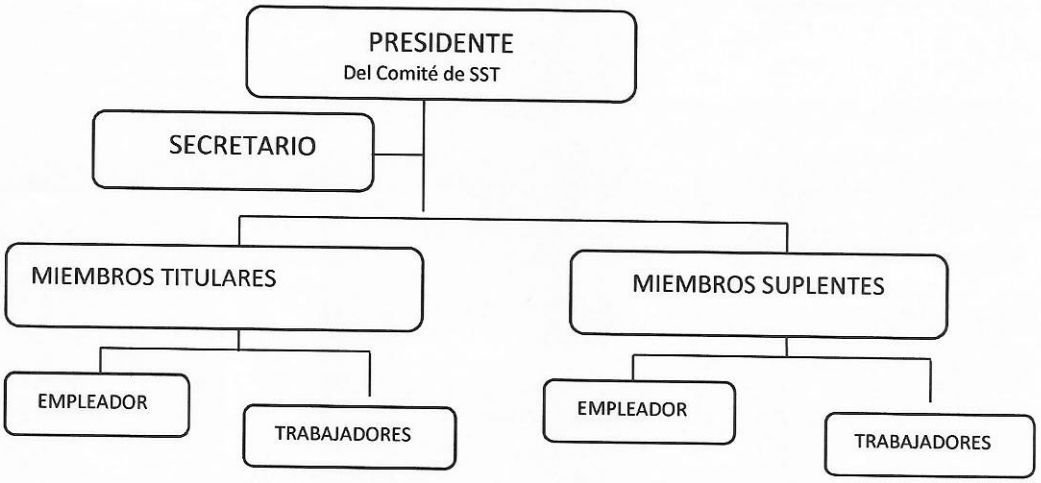

Fuente: Elaboración propia. 2022

8. Programa de Capacitaciones

La Capacitación y Entrenamiento en SST, es parte fundamental del programa anual, la cual consta de:

a) Inducción de trabajadores nuevos o con cambios de cargos

La Empresa **EPS MOQUEGUA S.A** brinda inducción a los trabajadores nuevos y aquellos que asumen otros cargos, e incluyendo a terceros; además de informarles respecto a la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y sus Reglamentos vigentes y modificatorias.

b) Capacitación de trabajadores

La capacitación de los trabajadores nuevos es considerada como una obligación del empleador, de allí la necesidad de mejorar las capacidades, competencias y habilidades, para desarrollar aptitudes y actitudes.

Además, se desarrollarán los 4 cursos obligatorios.

Tabla 4. Planificación y ejecución del programa anual de inducción, capacitación y entrenamiento (PAICE)

N°	Actividad	Frecuencia	Descripción
1	Charlas de 5 min en Plantas	Diario	Temas libres para reforzar conceptos, lecciones aprendidas, y casos prácticos todo correspondiente en temas de SST.
2	Charlas de Manejo de extintores	Trimestral	Tetraedro del fuego, tipos de fuego, tipos de extintores y práctica con los tipos de extintores (PQS y CO2).
3	Charlas de Primeros Auxilios	Trimestral	Valoración de la conciencia, valoración de la escena, respiración de salvamento, reanimación cardio vascular (RCP). Hemorragias, Quemaduras, Atragantamiento.
4	Charla Manejo de "MATPEL"	Trimestral	Hojas de datos de seguridad MSDS. Análisis de los Rombos de la NFPA 704 del Cloro, $Fe_3(SO4)_3$, Fe_3Cl, PACSO-100, Magnaflow 1717, Ca (ClO)2, reguladores de pH y demás insumos químicos de Laboratorio, según el PETS 6.
5	Curso de Inducción en SST	Todo el año	Política de SST, RISST, definiciones básicas de seguridad, IPERC línea base y continua, primeros auxilios, señalizaciones de seguridad, correcta segregación de residuos sólidos, notificación accidentes e incidentes.
7	Curso de Ergonomía	Anual	Riesgos disergonómicos en el puesto de trabajo, transporte de cargas. Correcta manipulación de cargas

8	Curso de Control de Riesgos Psicosociales	Anual	Prevención y control de las jornadas laborales, cargas mentales, repetitividad, estilo de mando, autonomía, comunicación y participación. Estudio con el método PSQ CAT21.
9	Curso de manejo a la defensiva	Anual	Conceptos básicos, técnicas de manejo, cuando usar el 4x4.

9. Procedimientos

Los Procedimientos Escritos de Trabajos Seguros (**PETS**) han sido elaborados, en base a las actividades y tareas que implican altos riesgos de seguridad y salud profesional según los resultados de nuestro IPERC línea base en **EPS MOQUEGUA S.A.**

Los PETS son parte de la jerarquía de controles; para ser más específicos los controles administrativos; son herramientas de gestión que describen como el trabajador debe desarrollar su trabajo de forma segura, para asegurar que los principales trabajos con riesgos significativos se realicen en forma correcta, sin la ocurrencia de incidentes ni accidentes.

Según las entrevistas realizadas, se detallan los PETS que han sido desarrollados en el Instructivo Operativo **IO 10.07 GG:**

PETS 1: Trabajo en el tratamiento de aguas residuales.

PETS 2: Trabajos en espacios confinados (buzones de desagüe y alcantarillado).

PETS 3: Conducción de vehículos livianos.

PETS 4: Manejo de sustancias químicas peligrosas (SUSPEL).

PETS 5: Cambio de los cilindros y contenedores de cloro.

PETS 6: Trabajos de mantenimiento eléctrico.

PETS 7: Conducción del camión cisterna.

PETS 8: Conducción del mini cargador o Bob cat.

PETS 9: Conducción de la retroexcavadora.

PETS 10: Trabajos en los equipos de soldadura.

Además, se incluyen cinco (05) Registros de Instructivos Operativos y son los siguientes:

RIO 10.07.01 GG: Registro de Instructivo Operativo de PETAR (Permiso Escrito de Trabajo de Alto Riesgo).

RIO 10.07.02 GG: Registro de Instructivo Operativo de Matriz de Sustancia Peligrosa (SUSPEL).

RIO 10.07.03 GG Registro de Instructivo Operativo de "Check list" de vehículos livianos y pesados.

RIO 10.07.04 GG Registro de Instructivo Operativo de "Check list" de equipo de soldadura.

RIO 10.07.05 GG Registro de Instructivo Operativo de "Check list" de herramientas de corte.

10. Inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo

Las inspecciones planeadas: Las inspecciones se desarrollarán de forma trimestral, los responsables de ejecutar es el comité de SST y el supervisor de SSO, de acuerdo al programa anual de SST IO 10.08 GG.

Tabla 5. Clasificación del Riesgo según magnitud (R)

N°	Actividad	Frecuencia	Descripción
1	Inspección de todas las Instalaciones de Oficina central, PTAP Chen Chen, Yunguyo, Los Ángeles, y PTAR Omo	Trimestral	Comité de SST y Supervisor de SSO S
2	Inspección de equipos y herramientas en las Plantas PTAP, PTAR, Totoral y Resevorios	Trimestral	Comité de SST y Supervisor de SSO
3	Inspección de los vehículos de la empresa	Trimestral	Comité de SST y Supervisor de SSO
4	Investigación de incidentes o accidentes de trabajo	Eventual	Comité de SST y Supervisor de SSO

Para desarrollar una inspección de este tipo se cuenta con los registros respectivos y su lista de verificación:

RIO 10.07.03 GG Registro de Instructivo Operativo de "Check list" de vehículos livianos y pesados.

RIO 10.07.04 GG Registro de Instructivo Operativo de "Check list" de equipo de soldadura.

RIO 10.07.05 GG Registro de Instructivo Operativo de "Check list" de herramientas de corte.

RIO 10.08.09 GG Registro de Instructivo Operativo de Check list inspección de botiquín

RIO 10.08.10 GG Registro de Instructivo Operativo de Check list inspección de extintor

RIO 10.08.11 GG Registro de Instructivo Operativo de Check list inspección de EPPS

RIO 10.08.12 GG Registro de Instructivo Operativo de Check list inspección de herramientas

RIO 10.08.13GG Registro de Instructivo Operativo de Check list inspección de equipos

RIO 10.08.14 GG Registro de Instructivo Operativo de Check list inspección de escalera

Inspección de orden, limpieza y seguridad.

Para el desarrollo de esta inspección se formulará dos preguntas claves:

- ¿Es necesario este objeto?
- ¿Se encuentra en el lugar adecuado?

Un lugar está en orden cuando no hay cosas innecesarias y cuando todas las cosas necesarias se encuentren en su respectivo lugar.

Las inspecciones no planeadas: son las que se realizan sin una programación determinada previamente. En tal sentido depende mucho de la capacidad y habilidad del observador y no son sistemáticos.

11. Salud ocupacional

En el D.S. 006 – 2014 – TR, que modifica el D.S. 005 – 2013 – TR, indica que, respecto a los Exámenes Médicos Ocupacionales (**EMO's**) comprendidos en el inciso a) del Art. 49 de la Ley Nº 29783:

> Artículo 101.- El empleador debe realizar los exámenes médicos comprendidos en el inciso d) del artículo 49 de la Ley, acorde a las labores desempeñadas por el trabajador en su récord histórico en la organización, dándole énfasis a los riesgos a los que estuvo expuesto a lo largo de desempeño laboral. Los exámenes médicos deben ser realizados respetando lo dispuesto en los Documentos Técnicos de la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores expedidos por el Ministerio de Salud.
> Respecto a los exámenes médicos ocupacionales comprendidos en el inciso d) del artículo 49 de la Ley:
> a) Al inicio de la relación laboral o, para el inicio de la relación laboral, se realiza un examen

médico ocupacional que acredite el estado de salud del trabajador.
Los trabajadores deberán acreditar su estado de salud mediante un certificado médico ocupacional que tendrá validez por un período de dos (2) años, siempre y cuando se mantengan el mismo puesto laboral, y funciones similares. Los certificados de los exámenes médicos ocupacionales que se realizan durante la relación laboral, tienen igual período de validez. El costo de estos exámenes es de cargo del empleador.
b) Los trabajadores o empleadores de empresas podrán solicitar, al término de la relación laboral, la realización de un examen médico ocupacional adicional que debe ser pagado por el empleador. La obligación del empleador de efectuar exámenes médicos ocupacionales de salida establecida por el artículo 49° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se genera al existir la solicitud escrita del trabajador.

12. Clientes, subcontratos y proveedores

12.1. Clientes, subcontratistas y servicios

Las empresas que brindan servicios de: Mantenimiento de infraestructura, servicio de limpieza, vigilancia y otros que se desarrollen por una empresa contratista debe:

- Cumplir con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de **LA EPS.**
- Cumplir con la normativa vigente aplicable, así como los estándares establecidos
- Cumplir con los estándares de seguridad de **LA EPS.**
- Cumplir con los compromisos especificados en el contrato del servicio con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas relacionadas a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las regulaciones legales vigentes, con el fin de garantizar la prevención y control eficaz de los riesgos laborales. Para ello las contratistas que ejecuten actividades en un plazo mayor o igual a 30 días, deben presentar su propio Plan de SST y su programa anual de seguridad y salud en el trabajo, Plan de respuesta ante emergencias de acuerdo a lo establecido en la ley 29789, y su reglamento el D.S. N ° 005 -2012-TR, el cual debe ser firmado y aprobado por el empleador de mayor rango con responsabilidad en la empresa contratista.
- Ser responsable de la seguridad y salud de su propio personal, asegurar y garantizar que las actividades realizadas como parte del servicio y/o proyecto se lleven a cabo cumpliendo los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo, los requisitos legales, u otros términos regulatorios.
- Capacitar y entrenar a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo con charlas de 5 min y sus capacitaciones programadas según su programa anual de capacitaciones.

- Suministrar a sus trabajadores los equipos de protección personal adecuados a las labores que desempeñen y aseguren su propio stock de EPP, en casos de emergencia o contingencia. Para no incumplir los procedimientos escritos de trabajo seguro en sus trabajadores, así como realizar el cambio.
- Asegurar a sus trabajadores mediante el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) por la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Contar con un responsable de seguridad y salud en el trabajo, quien será el coordinador de la empresa contratista con la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo de **LA EPS**, quien deberá acreditar conocimientos y experiencia en la materia.
- Brindar facilidades al responsable de la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo y a los miembros del comité o supervisor de SST para el desarrollo de sus funciones, cuando corresponda de acuerdo con el cronograma elaborado por la unidad orgánica de SST.
- Elaborar un informe mensual y semanal de las actividades en materia SST.
- Notificación de los accidentes de trabajo mortales, incidentes peligrosos y las enfermedades profesionales, al ministerio de trabajo y promoción del empleo según el D.S. 005-2012-TR, y comunicar y entregar copia al equipo supervisor del contrato, dentro de las 24 horas de producido.
- Presentar trimestralmente al jefe inmediato responsable de la contratación, los resultados del desempeño de la SST inherentes al servicio y/o proyecto.
- En el caso que el contratista deba incorporar personal nuevo en los trabajos en curso, comunicará en forma anticipada al Jefe inmediato responsable de la supervisión del contrato. Este personal debe recibir la capacitación adecuada antes de iniciar los trabajos.
- Consultar con el representante de la empresa a cargo del control del trabajo y el encargado de seguridad y salud en el trabajo (SST), cualquier duda que se pudiera presentar en la aplicación en la forma de llevar a la práctica el contenido de este reglamento.
- Informar inmediatamente al jefe inmediato, al coordinador/supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o al Comité SST (si lo hubiese) cuando ocurra un incidente o accidente de trabajo del personal a su cargo.
- En el caso de productos químicos proporcionar las hojas MSDS (Contar con 16 secciones) y proporcionar etiquetas para la rotulación correspondiente del producto químico HMIS III y sus etiquetas de rombo de seguridad.

12.2. Proveedores

Las empresas que brinden o venden/productos a la EPS MOQUEGUA S.A.

- Cumplir con las normas nacionales o internacionales de calidad, seguridad, salud y medio ambiente en la fabricación de productos.
- No utilizar productos peligrosos, cancerígenos o dañinos para la salud en la fabricación de productos.
- Que el producto cuente con certificación de prevención de daños a la salud o al medio ambiente, y estén abalados por ensayos o certificaciones técnicas.
- Que el producto sea entregado con guía de uso, medidas preventivas para la salud y medio ambiente.
- En el caso de productos químicos proporcionar las hojas MSDS (Contar con 16 secciones) y proporcionar etiquetas para la rotulación correspondiente del producto químico HMIS III y sus etiquetas de rombo de seguridad.

13. Plan de contingencia

El Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE), debe contener mínimamente:

- Denominación de la emergencia y medidas de acción de las Brigadas de las Seguridad y Emergencias.
- Directorio telefónico.
- Plano de ruta de evacuación.
- Recomendaciones en materia de primeros auxilios.

A) HIPÓTESIS

"Que suceda un sismo en la región Sur del Perú, el que tendrá una magnitud menos de 8 grados en la escala de Richter, con una intensidad de IX grados en la escala modificada de Mercalli, el epicentro será 190 kilómetros al oeste de la ciudad de Moquegua, en el Océano Pacifico, el Hipocentro localizado a 30 Km de profundidad y en un día y a una hora no precisada".

Los otros eventos que pueden ocurrir son:

- Accidentes con lesión.
- Incendio y explosión.
- Emisión de gas cloro.

B) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INSTALACIÓN

El edificio central de **EPS MOQUEGUA S.A** está ubicado en la calle Ilo N° 653, en el Distrito de Moquegua, y tiene un aforo total de 120 personas. Actualmente, cuenta con 94 personas que laboran permanentemente en el horario de atención de lunes a viernes de 07:30 a 16:30 horas.

La edificación está construida de material noble o concreto armado y algunas instalaciones de material removible (madera y triplay), encontrándose en términos generales en regular estado.

Su distribución es la siguiente:

Por la calle Ilo tiene en la parte frontal tiene una puerta metálica de 2,6 m de alto por 3,2 m de ancho, por donde ingresa el personal e inmediatamente a la entrada se encuentra la garita del vigilante; además, dispone de una puerta metálica con dos hojas de 2,4 m de altura y 5,0 m de ancho, por donde ingresan los vehículos livianos. La edificación cuenta con dos niveles, el primero donde se encuentra el 75% del personal de atención al cliente, de administración y finanzas, recursos humanos, logística y contable; y el segundo donde se encuentran las oficinas de gerencia general, comercial y legal.

En el Registro de Instructivo Operativo **RIO 10.08.07 GG** se puede observar la plantilla para la conformación de las Brigadas de SST y emergencias.

En el **RIO 10.07.02 GG** del **IO 10.07 GG** de Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS), se presenta el registro para consolidar las Hojas de Datos de Seguridad (MSDS) de los dieciséis (18) sustancias químicas peligrosas (SUSPEL) identificadas en la empresa.

Finalmente, en los **RIO 10.06.01 al 04 GG del IO 10.06 GG** del RISST se detallan los Mapas mentales de los 4 planes de respuesta ante emergencias (PRE) para las emergencias:

- Naturales: Sismo menos de grado 8.
- Antrópicas: Accidente con lesión, incendio con explosión y emisión de cloro gaseoso.

C) MISIÓN

Poner en práctica, ejecutar y desplegar el presente Plan de Respuesta ante Emergencias (PRE) para lo cual realizarán las siguientes acciones generales:

- Fomentar y ejecutar los cuatro ***(04) simulacros anuales de sismos***.
- Disponer los implementos de seguridad y de emergencias.
- Señalizar las áreas seguras y vías de evacuación o escape.
- Ubicar y utilizar los extintores y botiquines operativos e implementados.

D) EJECUCIÓN Y DESPLIEGUE

Inicio de la operación

Al ocurrir el evento, se activará inmediatamente las acciones de respuesta antes y durante del sismo, accidente, incendio o emisión de cloro, las mismas que comprenden:

- Señalización de las áreas internas, externas y vías de evacuación.

- Capacitación y entrenamiento,
- Conformación de las Brigadas de evacuación, las cuales asumirán sus funciones previamente designadas, con el movimiento sísmico o al sonar las sirenas; manteniendo la serenidad y recordando que deben de ser solidarios
- Conformar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) en la Oficina del presidente del CSST, 20 min después de terminado el evento.

Funciones y responsabilidades

a) Coordinador de Emergencias

Cargo el presidente del CSST y será responsable de coordinar, con los encargados de las oficinas administrativas, plantas, talleres y almacenes, acciones de capacitación a los Brigadistas. Será responsable que las vías de evacuación estén señalizadas, que los extintores estén operativos, que los botiquines estén implementados, que existan los planos de rutas de evacuación en un lugar visible, debe dar cuenta al Comité de SST de las novedades existentes.

b) Brigada de Primeros Auxilios

Está integrada por trabajadores capacitados para la atención de víctimas, en caso de haber heridos, desmayados o afectados.

c) Brigada de Evacuación, Búsqueda y Rescate

Esta brigada estará conformada por trabajadores capacitados en técnicas de evacuación.
Está conformada por personal entrenado para buscar y rescatar víctimas atrapadas o aplastadas.

d) Brigada de Control de incendio y explosión

Está conformada por personal capacitado y entrenado para actuar ante amagos o conatos de incendio.
Los líderes de cada Brigada darán cuenta al presidente del CSST, las acciones realizadas y ocurrencias durante la emergencia.

Ante cualquier otro evento, las acciones externas se coordinarán con los grupos externos de apoyo:

Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP).

Dirección Regional de Salud.

INDECI y Defensa Civil, etc.

Figura 2. *Brigadas de Seguridad y Emergencias de EPS MOQUEGUA S.A.*

Fuente: Elaboración propia. 2022

Se debe tener comunicación constante con la plataforma regional de Defensa Civil para brindar información referente a los daños, relación de heridos, afectados, etc. y que puedan apoyar a la empresa si fuese necesario.

e) Trabajadores

EPS MOQUEGUA S.A cuenta con una fuerza laboral de 93 trabajadores, quienes están distribuidos en las siguientes gerencias y oficinas de la empresa:

- Gerencia General: Dispone de apoyo del Órgano de Control Institucional (OCI), la Gerencia de Asesoría Legal, así como de las Oficinas de Imagen Corporativa y Gestión Social, de Desarrollo y Presupuesto (ODP).
- Gerencia de Administración y Finanzas: Cuenta con el apoyo de las Oficinas de Recursos Humanos, Contabilidad, Tecnología de la Información y, Logística.
- Gerencia Comercial: Se integra las Oficinas de Cobranzas y Control de Comercial, Catastro Comercial, Medición y Facturación, con su equipo operativo comercial, así como el Equipo de atención al cliente.
- Gerencia de Operaciones: Tiene el apoyo de las Oficinas de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, Distribución y Recolección, así como de la Oficina de Ingeniería, Proyectos y Obras.

f) Logística

EPS MOQUEGUA S.A dispone de los siguientes recursos físicos:

- **Botiquines**

– Los cuales se encuentran en proceso de implementación. Cada uno de ellos debe estar implementado con los siguientes insumos y materiales. No debe tenerse medicamentos.

- **Extintores**

– PQS y de CO2.

- **Camillas rígidas.**

- **EPP Básico:**

– Casco de seguridad, norma ANSI Z89.1-2003, tipo G (general).
– Zapatos de seguridad con punta de acero, norma ANSI Z41.1-2003 y NTP 241.004:2003.
– Lentes de seguridad, norma ANSI Z87.1-2003.
– Uniforme de trabajo con cinta reflectiva

- **EPP Especifico**

– Tapones u orejeras, norma ANSI S3.19, tipo
– Respirador de gases, norma NIOSH con filtro genérico color marrón A o negro CO.
– Arnés de seguridad con línea de vida
– Guantes de cuero caña larga o de soldador.
– Escarpines de cuero para soldador.
– Careta de soldador con protector de policarbonato de alto impacto.

g) Puesto de comando

El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) se ubicará, la cual es una zona segura y que tiene accesibilidad a cualquier persona y entrará en funcionamiento 20 minutos después de terminado el Sismo.

El despliegue del PRE depende del Supervisor de Seguridad, Comité y Brigadas de SST y Emergencias, pudiendo ellos solicitar la participación de otros profesionales externos, según su especialidad con el propósito de mejorarlos y adecuarlos a la realidad de la empresa, según el *Artículo 83 del D.S. N° 005-2012-TR.*

En los **RIO 10.05.01 al 04 GG del IO 10.05 GG** se detallan los cuatro (04) Planos de evacuación para su impresión y difusión en tamaño A-2 y A-3.

Simulacros programados en los planes respuesta ante emergencias (PRE)

En los cuatro (04) PRE desarrollados se muestran que se realizarán los siguientes simulacros:

- Incidentes con lesión en los meses de junio y diciembre.
- Simulacro de incendio con explosión en los meses de mayo y noviembre.
- Simulacro de sismos menos de grado 8, en los meses de mayo, agosto y noviembre.
- Simulacro de emisión o fuga de gas cloro.

14. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

En todo PASST es importante tener una documentación interna, como el Registro de Accidentes de Trabajo o de Incidente Peligroso (**RIO 10.08.06-1**). En caso que ocurra un incidente o accidente este documento permitirá tomar decisiones para implementar las Acciones Correctivas y evitar la repetición del mismo.

Se realizará un informe preliminar dentro de las 3 horas ocurrido el evento, este informe será realizado por el jefe inmediato con soporte del supervisor de seguridad. Y la investigación se realizará dentro de las 48 horas después ocurridos el evento, con las personas que conforman la Comisión de la investigación de incidentes o accidentes. Si fuera un accidente de alto potencial se realizará inmediatamente.

La ***Comisión de la investigación de incidentes* o accidentes** estará formada por:

- El CSST dirigido por el presidente.
- Supervisor de Seguridad.
- Jefe de Oficina.
- Miembro del CSST por parte de los trabajadores.
- El trabajador que se ha lesionado (en caso que no pueda ser entrevistado al momento de la investigación se le entrevistara después).
- Jefe inmediato (en caso que la víctima sea ayudante)
- Trabajadores "testigos" del hecho ocurrido, quienes se encontraban en el lugar de trabajo.

El Supervisor de Seguridad y el CSST deben liderar la mayoría de las investigaciones siempre evaluando 3 factores:

- **Factor organizacional.**
- **Factor del entorno de trabajo.**
- **Factor personal.**

Este equipo de investigación debe llevar a cabo una ***investigación detallada*** para identificar la causa del incidente o accidente.
La investigación de incidentes peligrosos o accidentes debe ser parte de todo PASST, por lo que el procedimiento para realizar la investigación es:

- Describir el evento o lo que sucedió.
- Determinar las causas reales o actuales, aplicando le ***Método de los 5 Porqué*** (**RIO 10.08.05 GG**).
- Identificar los riesgos y las consecuencias.
- Desarrollar las Acciones Correctivas.
- Demostrar la preocupación de la Gerencia.

Reporte de investigación de incidentes y accidentes

El reporte de la investigación de incidentes o accidentes tiene por objetivo determinar las causas que lo ocasionaron y aplicar las medidas correctivas para evitar que vuelva a repetirse.

El Registro de estadísticas de los accidentes de trabajo, según el Artículo 11 del **RISST**, servirá para evaluar la efectividad del **Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo**.

La ***revisión del SG-SST se realiza por lo menos una (1) vez al año***. Su alcance debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

También en el **RIO 10.08 GG** se presentan los demás registros; es decir el Registro de Monitoreo de Agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Psicosociales y Disergonómicos; el Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el Registro de Auditorías.

15. Auditorias

La EPS Moquegua S.A. se programará una auditoría para el ejercicio 2024.

Las auditorias responde a:

- Si el área de SSO está cumpliendo con todas sus obligaciones relacionadas con SST.
- Cuáles son las fortalezas y debilidades del Sistema de SST
- Los resultados de las auditorias son comunicados al personal responsable para que se tomen las acciones correctivas correspondientes.

16. Estadísticas

Calculo estadístico de índice de frecuencia, índice de severidad, accidentabilidad y enfermedades ocupacionales.

El registro de estadísticas de seguridad y salud, es obligatorio, y para cuyo desarrollo se deberá tener en cuenta los indicadores e índices referenciales aprobados por la R.M. N° 050-2013-TR.

De acuerdo al art. 7.2 de la G.050, el registro de los índices de accidentes se lleva de forma mensual, aun cuando no se hayan producido en el mes accidentes con pérdidas de tiempo o reportables.

El Área de SSO registra y evalúa las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo; y una de las funciones de los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo es reportar trimestralmente a la máxima autoridad del empleador los informes de los análisis de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo. Los resultados del análisis permitirán al empleador utilizar esta información y las tendencias en forma proactiva y focalizada con el fin de reducir los índices de accidentabilidad.

Indicadores de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los indicadores son formulaciones generalmente matemáticas con las que se busca reflejar una situación determinada. Un indicador es una relación entre variables cuantitativas o cualitativas que permite observar la situación y las tendencias de cambios generadas en el objeto o fenómeno observado, en relación con objetivos y metas previstas e impactos esperados. Estos indicadores pueden ser valores, unidades, índices, series estadísticas, etc. Son las herramientas fundamentales de la evaluación.

Para el cálculo del índice de frecuencia, Severidad, Accidentabilidad se utilizarán las siguientes formulas según la NTP G 050.

Índice de frecuencia mensual IFM

$$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el mes x 200 000}}{\text{Número de horas trabajadas en el mes}}$$

Índice de gravedad mensual IGM

$$\frac{\text{Días perdidos en el mes x 200 000}}{\text{Número de horas trabajadas en el mes}}$$

Índice de frecuencia acumulado IFa

$$\frac{\text{Accidentes con tiempo perdido en el año x 200 000}}{\text{Horas trabajadas en lo que va del año}}$$

Índice de gravedad acumulada IGa

$$\frac{\text{Días perdidos en el año x 200 000}}{\text{Horas trabajas en lo que va del año}}$$

Índice de accidentabilidad IA

$$\frac{\text{IFa X IGa}}{200}$$

17. Implementación del plan

17.1. Presupuesto

El presupuesto para la implementación del SG-SST para el año 2024 según el siguiente detalle:

Tabla 8. *Presupuesto para la implementación del SG-SST*

N°	DESCRIPCION	MONTO
1	Materiales de delimitación	4,994.20
2	Programación de 4 capacitaciones al año de acuerdo a la ley 29783	10,000.00
3	Compra de insumos médicos para el plan de vigilancia, control de COVID 19	9,998.07
	TOTAL	**24,992.27**

Tabla 9. *Presupuesto para la compra de implementos de seguridad de los trabajadores.*

N°		DESCRIPCION	MONTO
1	10.01.10.01	Gestión operativa	6,718.00
2	10.01.11.01	Producción	37,846.00
3	10.01.12.01	Distribución	17,772.00
4	10.01.13.01	Control de calidad	1,196.00
5	10.01.14.01	Mantenimiento	23,373.00
6	10.01.15.01	Proyectos	919.00
7	10.01.16.01	Catastro técnico	898.00
8	10.01.21.01	Recolección de aguas residuales	865.00
9	10.01.22.01	Tratamiento de aguas residuales	7,201.00

10	10.01.41.01	Atención al cliente	223.00
11	10.01.42.01	Catastro comercial	6,211.00
12	10.01.43.01	Medición / medición	6,291.00
13	10.01.45.01	Cobranza/cobranza	5,783.00
14	10.01.45.02	Programa de gestión comercial de cobranza y cartera morosa	1,264.00
15	10.01.53.01	Almacén / almacén	670.00
17	10.01.58.01	Seguridad y salud / implementación del sistema de seguridad y salud	882.00
18	10.01.61.01	Seguridad y salud / Plan de vigilancia, control y prevención COVID19	1,019.00
19	10.01.66.01	comunicación interna	632.00
20	10.01.68.01	Educación sanitaria	352.00
21	10.01.69.01	Gestión Ambiental	173.00
		TOTAL	**120,238.00**

17.2. Programa de seguridad y salud en el trabajo

Para desarrollar el Programa Anual de seguridad y salud en el trabajo 2024; RIO 10.08 GG.

- En Cumplimiento a la ley y normas para garantizar la prevención, protección, participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en el SG-SST.
- Implementar y liderar el sistema de gestión ISO 45001:2018, para controlar y reducir los riesgos, incluyendo a los proveedores y empresas especiales de servicios.
- Sensibilizar, concientizar, capacitar y entrenar a los trabajadores mediante el PPASST y los PRE.
- Mejorar continuamente la efectividad del SG-SST.

18. Mantenimiento de registros

Tabla 8. Registros

Código	Nombre	Responsable	Lugar archivo	Tiempo de archivo
RIO 10.08.01 GG	Acta de reunión del CSST	Supervisor de S	Oficina de RRHH	3 meses
RIO 10.08.02 GG	Programa anual de SST	Supervisor de S	Oficina de RRHH	3 meses
RIO 10.08.04 GG	Inspecciones de Seguridad	Supervisor de S	Oficina de RRHH	3 meses
RIO 10.08.05 GG	Investigación de incidentes y accidentes	Supervisor de S	Oficina de RRHH	3 meses
RIO 10.08.06 GG	Registros del SGSST	Supervisor de S	Oficina de RRHH	3 meses
RIO 10.08.06 GG	Brigadas de Seguridad y Emergencias	Supervisor de S	Oficina de RRHH	3 meses

19. Revisión del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por el empleador

La revisión del sistema del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se realiza por lo menos una (1) vez al año. El alcance de la revisión debe definirse según las necesidades y riesgos presentes.

20. Anexo

EPS MOQUEGUA S.A.

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2024

DECLARACIÓN DE LA POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO		ELEMENTOS DE SISTEMA DE GESTION DE SST	OBJETIVO ESPECIFICO	META AL 2024	ITEM	Actividades	Frecuencia	Responsable	CRONOGRAMA																										% avance total	
									Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Total			
									Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado				
SST-1	CUMPLIR LA LEY Y NORMAS PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA DE LOS TRABAJADORES Y SUS REPRESENTANTES EN EL SG-SST	REQUISITOS LEGALES Y POLITICA	LOGRAR EL COMPROMISO DE LA GERENCIA E INVOLUCRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES	LOGRAR EL 100% DE LAS REUNIONES PROGRAMADAS DEL CSST	1	Reuniones del Comité de SST	Mensual	Presidente del Comité de SST	1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		1		12			%
				LOGRAR EL 100% DE FORMACIÓN DE LAS BRIGADAS	2	Curso lucha contra incendios	Anual						1																				1			%
					3	Curso primeros auxilios	Anual								1																		1			%
					4	Curso de rescate	Anual										1																1			%
	IMPLEMENTAR Y IDERAR EL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 45001:2018, PARA CONTROLAR Y REDUCIR LOS RIESGOS, INCLUYENDO A LOS PROVEEDORES Y EMPRESAS ESPECIALES DE SERVICIOS.	PREVENIR LOS RIESGOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	PREVENIR LOS RIESGOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	LOGRAR EL 100% DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD E INVESTIGACION DE INCIENTES Y ACCIDENTES	5	Inspección de todas las Instalaciones de Oficina central, PTAP Chen Chen, Yunguyo, Los Ángeles, y PTAR Omo	Trimestral	Comité de SST y Supervisor de S					1						1						1						1		4			%
	SENSIBILIZAR, CONCIENTIZAR, CAPACITAR Y ENTRENAR A LOS TRABAJADORES MEDIANTE EL PeSST y LOS PRE				6	Inspección de equipos y herramientas en las Plantas PTAP, PTAR, Totoral y Reservorios	Trimestral	Comité de SST y Supervisor de S					1						1						1						1		4			%
					7	Inspección de los vehículos de la empresa	Trimestral	Comité de SST y Supervisor de S					1						1						1						1		4			%
					8	Investigación de incidentes o accidentes de trabajo	Eventual	Comité de SST y Supervisor de S																											100	%

www.epsmoquegua.com.pe
(053) 461549 | Emergencias (053) 463838 | 976 390 731
Calle Ilo 653 | Mariscal Nieto, Moquegua

CERTIFIED ISO 9001 U.K.A.S. 001

+ AGUA para más familias moqueguanas

EPS MOQUEGUA S.A.

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2024

DECLARACIÓN DE LA POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	ELEMENTOS DE SISTEMA DE GESTION DE SST	OBJETIVO ESPECIFICO	META AL 2024	ITEM	Actividades	Frecuencia	Responsable	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Total		% avance total
								Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado			
SST-2	IMPLEMENTAR Y IDERAR EL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 45001:2018, PARA CONTROLAR Y REDUCIR LOS RIESGOS, INCLUYENDO A LOS PROVEEDORES Y EMPRESAS ESPECIALES DE SERVICIOS	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	PREVENIR LOS RIESGOS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	LOGRAR EL 100% DE SIMULACROS PROGRAMADOS EN LOS PRE	9	Simulacros de Accidente de Trabajo (PRE 1)	Según programa del PRE 1 en el RISST	Comité de SST y Supervisor de S											1													1		%
				10	Simulacros de Incendio-Explosión (PRE 2)	Según programa del PRE 2 en el RISST	Comité de SST y Supervisor de S													1											1		%
				11	Simulacros de Sismo < grado 8 (PRE 3)	Según programa del PRE 3 en el RISST	Comité de SST y Supervisor de S									1						1						1				3		%
				12	Simulacros de Fuga de Cloro (PRE 4)	Según programa del PRE 4 en el RISST	Comité de SST y Supervisor de S							1																		1		%
	SENSIBILIZAR, CONCIENTIZAR, CAPACITAR Y ENTRENAR A LOS TRABAJADORES	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIONES	MEJORAR LAS COMPETENCIAS Y EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJADORES	LOGRAR AL 100% DE INDUCCION, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS TRABAJADORES	13	Charlas de 5 min	Diario	Comité de SST y Supervisor de S	4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		4		48		%
				14	Charlas de Manejo de extintores	Trimestral	Comité de SST y Supervisor de S					1						1						1						1		4		%
				15	Charlas de Primeros Auxilios	Trimestral	Comité de SST y Supervisor de S					1						1						1						1		4		%
				16	Charlas de MATPEL	ANUAL	Comité de SST y Supervisor de S							1																		1		%
				17	Charla de Induccion en SST	EVENTUAL	Comité de SST y Supervisor de S																											%
				18	Curso de las 5 s	Según programa del PRE 2 en el RISST	Comité de SST y Supervisor de S									1																1		%
				19	Curso de ergonomia	Según programa del PRE 3 en el RISST	Comité de SST y Supervisor de S											1														1		%
				20	Curso de control de riesgos psicosociales	Según programa del PRE 4 en el RISST	Comité de SST y Supervisor de S															1										1		%
				21	Curso de manejo a la defensiva	Trimestral	Comité de SST y Supervisor de S					1																				1		%

www.epsmoquegua.com.pe
(053) 461549 | Emergencias (053) 463838 | 976 390 731
Calle Ilo 653 | Mariscal Nieto, Moquegua

CERTIFIED ISO 9001 U.K.A.S. 001
EPS MOQUEGUA S.A.
+ AGUA para más familias moqueguanas

CRONOGRAMA

DECLARACIÓN DE LA POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	ELEMENTOS DE SISTEMA DE GESTION DE SST	OBJETIVO ESPECIFICO	META AL 2024	ITEM	Actividades	Frecuencia	Responsable	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Total		% avance total	
								Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado				
SST 5	IMPLEMENTAR Y IDERAR EL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 45001:2018, PARA CONTROLAR Y REDUCIR LOS RIESGOS, INCLUYENDO A LOS PROVEEDORES Y EMPRESAS ESPECIALES DE SERVICIOS.	PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE SALUD OCUPACIONAL	PREVENIR Y DETECTAR ENFERMEDADES OCUPACIONALES	LOGRAR EL 100% DE EXAMENES OCUPACIONALES	13	Exámenes Médico Ocupacionales (EMO's) a los trabajadores	Bianual	Jefe de RRHH / Medico ocupacional																					1				1			%
			LOGRAR EL MONITOREO DE SALUD OCUPACIONAL	13	Exámenes Médico Ocupacionales (EMO's) a los trabajadores	Bianual	Jefe de RRHH / Medico ocupacional																							1		1			%

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2024

CRONOGRAMA

DECLARACIÓN DE LA POLITICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO	ELEMENTOS DE SISTEMA DE GESTION DE SST	OBJETIVO ESPECIFICO	META AL 2024	ITEM	Actividades	Frecuencia	Responsable	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Setiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		Total		% avance total	
								Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado				
SST 4	MEJORAR CONTINUAMENTE LA EFECTIVIDAD DEL SG-SST, A TRAVES DEL PROGRAMA LAS 5 S Y LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN MEDIANTE AUDITORÍAS	VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL SG-SST	CUMPLIR CON LA FISCALIZACIÓN DE LA SUNAFIL	LOGRAR REVISAR EL 100% DE LA DOCUMENTACIÓN Y SG-SST	22	Revisión de la Politica de SST	Según programa del PRE 1 en el RISST	Comité de SST y Supervisor de S		1																					1			%
					23	Revisión de los IPERC Mapas de Riesgos y Planos de evacuación	Según programa del PRE 2 en el RISST	Comité de SST y Supervisor de S				1																			1			%
					24	Revisión del RISST, PASST y Programas	Según programa del PRE 3 en el RISST	Comité de SST y Supervisor de S				1																			1			%
					25	Revisión de los Planes de Respuesta ante Emergencias (PRE)	Según programa del PRE 4 en el RISST	Comité de SST y Supervisor de S						1																	1			%
					26	Ejecución de Auditoria Externa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Diario	Comité de SST y Supervisor de S																1								1			%

+ AGUA para más familias moqueguanas